



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 774 de fecha 29 de Marzo de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Jessica María Gutiérrez Figueroa, Técnico Nivel Medio en Servicios Hoteleros, Estudiante de Técnico en Gestión Logística, asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, a cumplir labores apoyo administrativas en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Jessica María Gutiérrez Figueroa, para que efectúe labores Apoyo administrativo en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 453 de fecha 27 de Mayo de 2021, enviado por la Directora de Administración y Finanzas; por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de doña Jessica Gutiérrez Figueroa, asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Junio 2021.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **JESSICA MARIA GUTIERREZ FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico Nivel Medio en Servicios Hotelero, Estudiante de Técnico en Gestión Logística, para que efectúe labores de Apoyo Administrativo en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 17° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/vfg/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE